



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARANDA

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2022*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Campillo de Aranda para el ejercicio 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	69.300,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	88.210,00
3.	Gastos financieros	161,00
4.	Transferencias corrientes	6.500,00
6.	Inversiones reales	166.329,00
	Total presupuesto	330.500,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	77.500,00
2.	Impuestos indirectos	3.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	30.461,00
4.	Transferencias corrientes	51.187,00
5.	Ingresos patrimoniales	19.100,00
6.	Enajenación de inversiones reales	73.000,00
7.	Transferencias de capital	76.252,00
	Total presupuesto	330.500,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Campillo de Aranda. –

A) Funcionarios, número de plazas:

1 Secretaría-Intervención, subescala Secretaría-Intervención, clase 3.<sup>a</sup>. Agrupada.

B) Personal laboral indefinido, número de plazas:

1 peón operario de usos múltiples.



C) Personal laboral temporal, número de plazas:

1 peón operario de usos múltiples a tiempo parcial.

Resumen. –

Total funcionarios, número de plazas: 1.

Total personal laboral, número de plazas: 1.

Total personal laboral temporal, número de plazas: 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Campillo de Aranda, a 16 de septiembre de 2022.

El alcalde,  
Teodoro Bartolomé Antón